



En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y treinta minutos del día **DIECIOCHO DE AGOSTO** del año dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D. Antonio Peña Izquierdo.

Tenientes de Alcalde:

D^a Isabel Jurado Castro.

D. Rafael Naval Jurado.

D. Javier Díaz Jurado.

Secretaria General Acctal.: D^a. Leonor Hidalgo Patino

Interventora Acctal: D^a. María Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión: ORDINARIA

El Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE 11 DE AGOSTO DE 2016 (ORDINARIA)

La Junta de Gobierno Local acuerda por mayoría, aprobar el acta de la sesión anterior, de fecha 11 de agosto de 2016 (ordinaria).

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES.

No se presentaron

PUNTO TERCERO: RENTAS Y EXACCIONES.

3.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, POR IMPORTE DE 2.133,90 €.(R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

“A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Concejala Delegada de Hacienda que suscribe, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

- a) Baja de 11 recibos de la tasa por **Recogida de basuras y residuos sólidos urbanos** por un importe total de **2.133,90 €**, comenzando por **D^a. T.R.G** y finalizando por **D. A.V.V.**, por haberse constatado la existencia de los supuestos contemplados en el art. 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria.
- b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.
- c) Se procederá a la liquidación de aquellos recibos que procedan”

3.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, POR IMPORTE DE 2.242,02 €.(R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

“A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Concejala Delegada de Hacienda que suscribe, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

- a) Baja de 25 recibos de la tasa por **Recogida de basuras y residuos sólidos urbanos** por un importe total de **2.242,02 €**, comenzando por **D. J.A.R.G** y finalizando por **D. J.U.P**, por haberse constatado la existencia de los supuestos contemplados en el art. 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria.
- b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.
- c) Se procederá a la liquidación de aquellos recibos que procedan”



3.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE ENTRADA DE VEHÍCULOS POR IMPORTE DE 64,08 €.(R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

“A la vista del informe favorable emitido por el Negociado de Rentas, la Concejala Delegada de Hacienda que suscribe, tiene el honor de **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

- a) Baja de 1 recibo de **Tasas por Entrada de Vehículos a través de las aceras** por un importe total de **64,08 €**, comenzando y finalizando por **D. J.U.P.**, por haberse constatado la existencia de los supuestos contemplados en el art. 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria.
- b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.
- c) Se procederá a realizar las liquidaciones que procedan.”

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO DESTINADAS AL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL CURSO ESCOLAR 2016/2017 Y EL GASTO POR IMPORTE MÁXIMO DE 4.000 €.(E)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Educación:

“PROPONE

1. Que la Junta de Gobierno Local apruebe las bases de la convocatoria de ayudas para libros de texto y material didáctico destinadas al Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2016/2017.
2. Aprobar el gasto por importe máximo de 4.000 €, dar traslado a la intervención de fondos del presente acuerdo y asignarlo en la partida 320-48101, correspondiente a Premios y Becas de Enseñanza.”

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CESIÓN DE SEDES A CLUBES DEPORTIVOS LOCALES. (D)

La Junta de Gobierno Local acuerda retirar la propuesta de la Concejala Delegada de Deportes para que el Departamento de Contratación y Patrimonio emita informe al respecto.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS RELATIVA A CONCEDER CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE Y LICENCIA DE INSTALACIÓN PARA LA ACTIVIDAD DE BAR CON COCINA Y SIN MÚSICA EN AVDA. DE JEREZ Nº 15, LOCAL DERECHA DE CHIPIONA. (11.295/14) (7/14) (AP)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Apertura de Establecimientos:

“SE PROPONE:

1.- Conceder a **D. J M G A, Avda. Jerez nº 15, local derecha. CHIPIONA, CALIFICACIÓN AMBIENTAL FAVORABLE** para la instalación de la actividad de Bar con cocina y sin música en Avenida de Jerez nº 15, local derecha. CHIPIONA, solicitada en el PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LOCAL USO BAR CON COCINA Y SIN MUSICA, Visado 3540/2014 COPITI, de fecha 26-6-14 y Anexo al anterior de fecha 13-2-15.

2.- Conceder **Licencia de instalación** para las actuaciones reflejadas en la documentación técnica aportada, advirtiéndose expresamente:

a) No podrá comenzar a ejercerse la actividad hasta que se le conceda la licencia de Puesta en Marcha y Funcionamiento, para lo que deberá presentar, en este Ayuntamiento, dentro de un plazo de TRES MESES, (que comenzará a contarse desde el día siguiente del recibo de la notificación de este acuerdo), CERTIFICACIÓN suscrita por el director técnico del proyecto, en la que se acredite que se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y al condicionado de la calificación ambiental, tal como establece el art. 45 de la **Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental**.

b) En el caso de tener que realizarse obras para la instalación y adecuación, así como para la construcción del local , reformas o el cumplimiento de medidas correctoras impuestas en el expediente, deberá solicitar la correspondiente licencia urbanística y aportar la concesión de dicha licencia a este expediente para la aprobación de la puesta en marcha y funcionamiento de la actividad.

c) Las licencias concedidas en los puntos 1º y 2º, se entienden otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

3.- Elevar a definitivas las liquidaciones practicadas en concepto de Licencia



de Apertura de Establecimientos.

4.- Notificar en forma este acuerdo a los interesados y remitir copia a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, en el plazo de diez días posteriores a la adopción de la resolución.”

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A DENEGAR LICENCIA DE OCUPACIÓN PARA VIVIENDA EN EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE DOS VIVIENDAS Y LOCAL CONSTRUIDOS EN AVDA. DE NTRA. SRA. DE REGLA Nº 7. (3.510/2016) (OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda dejar sobre la mesa la propuesta del Concejel Delegado de Obras y Urbanismo para un mejor estudio.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A CONCEDER LICENCIA DE UTILIZACIÓN PARA LOCAL COMO USO DE ALMACÉN EN AVDA. DE JEREZ Nº 17, 2º B. (5.753/2016) (OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejel Delegado de Obras y Urbanismo:

“Por todo ello, y vistos los informes obrantes en el expediente, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local adopte el siguiente **ACUERDO**:

- **CONCEDER** licencia de utilización a **Dª R.G.M** para local comercial destinado a venta de bebidas y alimentos al por menor en calle Víctor Pradera nº 45, local A-1-A. **Ref. Catastral: 9292407QA2699C0030BA.**”

PUNTO DÉCIMO.- CUENTAS Y FACTURAS

No se presentaron

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- URGENCIAS

U 11.1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO “SUSTITUCIÓN DE

PAVIMENTO TODO UNO EN PARQUE VAQUERAS”, POR IMPORTE DE 40.562,22 € (IVA INCLUIDO) (OT)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta del Concejal del Obras y Urbanismo:

“Por ello, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente ACUERDO:

Aprobar el proyecto de “SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO TODO UNO EN PARQUE VAQUERAS, POR IMPORTE DE 40.562,22 € (IVA INCLUIDO)

Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra Pública Ordinaria Municipal como recoge al artículo 143 de la LOUA.

Nombrar Directora de obras a D^a. María Joyanes Abancens, arquitecta Municipal. Director de ejecución a D. Ramón Jurado de la Bastida, Arquitecto Técnico Municipal. Coordinador de Seguridad en ejecución a D. Ramón Ageo de Bustillo, Arquitecto Técnico Municipal.

Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Contratación para que cuando reúna los requisitos exigibles, se proceda a su contratación.”

U 11.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO RELATIVA A LA APROBACIÓN, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y MODALIDAD DE RENTING, DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CONSISTENTE UN SERVIDOR IBM POWER 8, Y UN SERVIDOR IBM X36502 M5, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DE DISCOS DUROS Y AUMENTO DE MEMORIA A 8GB DE LOS DOS SERVIDORES X3650 PROPUESTOS; TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO OBRANTE EN EL EXPEDIENTE. (PC)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio:

“Por todo ello, tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: Aprobar, la contratación del suministro, mediante procedimiento negociado y modalidad de renting, del equipamiento informático consistente



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

en un Servidor IBM Power 8, y un Servidor IBM X3650 M5, así como la sustitución de discos duros y aumento de la memoria a 8Gb de los dos servidores X3650 propuestos, todo ello de conformidad con el presupuesto obrante en el expediente; adjudicándose a la empresa INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A., con CIF: A-28010791.

Segundo: Justificar la utilización del procedimiento negociado de conformidad con lo establecido en el artículo 170 d) del R.D.L. 3/2011, supuesto que se produce en la presente contratación, ya que las características y compatibilidad de los equipos a suministrar solo puede proveerse por la INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.”

Tercero: Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de cuarenta y siete mil novecientos dieciséis euros con ochenta y siete céntimos (47.916,87 €), IVA incluido; correspondiendo unas cuotas derivadas del contrato de renting por importe de tres mil novecientos noventa y tres euros con siete céntimos (3.993,07€) IVA incluido, y una cuota final según Valor de Mercado. Las cuotas tendrán periodicidad trimestral, estableciéndose como duración del contrato tres años desde la entrega efectiva de los equipos o, en su caso, desde la formalización del mismo; siendo el número de cuotas de doce (12).

A la finalización del periodo de tres años estipulado, el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona podrá ejercer la opción de compra de conformidad con el valor de mercado que se establezca.

Cuarto: Notificar el presente a la entidad adjudicataria, a los Servicios de Intervención de este Ayuntamiento y a la Delegación interesada.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL.

D. Antonio Peña Izquierdo.

D^a. Leonor Hidalgo Patino.